

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**10841** *Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.*

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos («Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de 28 de marzo de 2011) para proceder a la incorporación de las modificaciones implantadas en la titulación y el cambio de formato en la publicación en el «BOE».

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Lleida.

Lleida, 25 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

**GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

Universitat de Lleida.

Centro: Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universitat de Lleida.

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universitat de Lleida.

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de implantación: 2009-2010.

Titulación que extingue: Diplomatura en Relaciones Laborales.

Resumen de créditos por tipología:

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB) . . . . .	60
Obligatorias (OB) . . . . .	129
Optativas (OP) . . . . .	36
Prácticas Externas (PE) . . . . .	6
Trabajo fin de grado (TFG) . . . . .	9
Créditos totales . . . . .	240

Estructura del plan de estudios:

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Básico.	60	FB	Anual/Semestral
Obligatorio.	129	OB	Anual/Semestral
Optativo.	36	OP	Anual/Semestral
Trabajo Final de Grado.	9	TFG	Semestral
Prácticas externas.	6	PE	Semestral

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.